

Requisitos de publicación en internet para entidades políticas

Dirección postal de la entidad política:	Número de teléfono:	Dirección de correo electrónico:
Distrito Escolar Independiente de Plano 2700 W. 15 th Street Plano, TX 75075	469-752-8100	planoisd.tx@k12-lets-talk.com

Cargos electos de la entidad política	Año de expiración del mandato
Nancy Humphrey, Presidenta de la Mesa Directiva (Puesto 3)	2025
Dr. Lauren Tyra, Vicepresidenta de la Mesa Directiva (Puesto 1)	2025
Jeri Chambers, Secretaria de la Mesa Directiva (Puesto 6)	2025
Angela Powell, Miembro de la Mesa Directiva (Puesto 2)	2025
Tarah Lantz, Miembro de la Mesa Directiva (Puesto 4)	2027
Michael Cook, Miembro de la Mesa Directiva (Puesto 5)	2027
Katherine Chan Goodwin, Miembro de la Mesa Directiva (Puesto 7)	2027

Fecha de las próximas elecciones	Lugar de las próximas elecciones
Mayo 3, 2025	<p>Las solicitudes de los candidatos se presentan en el *Edificio de Administración de Plano ISD.</p> <p>*Distrito Escolar Independiente de Plano 2700 W. 15th Street, Plano, TX 75075</p> <p>Las casillas electorales se publicarán según se confirme (junto con el administrador de elecciones del Condado de Collin)</p>

Plazo para presentar la candidatura
<p>Plazo para presentar la candidatura 14 de febrero del 2025 (5:00 p.m.) (78 días antes del día de las elecciones)</p>

Requisitos de admisibilidad de los candidatos
<p>Requisitos</p> <p>La solicitud de inscripción en la papeleta electoral debe presentarse por escrito, estar firmada, ser jurada por el candidato ante una persona autorizada para prestar juramento y estar fechada; debe presentarse a tiempo ante la autoridad encargada de la presentación de candidaturas del distrito, Gloriane Fernandez; y debe incluir información específica sobre el candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el nombre completo, la fecha de nacimiento y la ocupación del candidato; • domicilio de residencia del candidato o domicilio en la que el candidato recibe correo con una descripción de la ubicación de la residencia del candidato; • la duración de residencia continua del candidato en Texas y en el distrito a partir de la fecha en que el candidato jura la solicitud; • si está disponible, una dirección postal pública y una dirección de correo electrónico en la que el candidato reciba correspondencia relacionada con la campaña del candidato;

- el cargo al que se aspira, incluido cualquier lugar u otro número distintivo, y una indicación de si el cargo al que se aspira es para un mandato completo o para uno no vencido;
- una indicación de que el candidato no ha sido condenado por un delito grave o, si lo ha sido, que haya sido indultado o liberado de otro modo de las incapacidades resultantes;
- declaraciones de que el candidato es ciudadano estadounidense; no ha sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal; conoce la ley de nepotismo; y jura apoyar y defender las constituciones y leyes de EE.UU. y Texas.

Tex. Elec. Código § 141.031(a).

Un candidato en potencia que haya sido condenado por un delito grave debe incluir en la solicitud una prueba de que la persona es elegible para un cargo público. Tex. Elec. Código § 141.031(a-1). El Fiscal General de Texas abordó lo que constituye la liberación de las incapacidades resultantes de una condena por delito grave en la Opinión del Fiscal General de Texas No. KP-0251 (2019).

La [solicitud de un candidato](#) para ocupar un lugar en la boleta electoral de Plano ISD está disponible en la [página web del Secretario de Estado](#).

**** Los paquetes completos del candidato, incluyendo la solicitud de este, pueden obtenerse en la Oficina de Comunicaciones de Plano ISD. No hay cuota de registro asociada con la presentación de una solicitud.**

Elegibilidad/Admisibilidad

Una persona puede ser candidata, elegida o nombrada para una mesa directiva escolar de Texas si:

- es ciudadano de los Estados Unidos;
- tiene 18 años de edad o más el primer día del mandato que deba cubrirse en la elección o en la fecha del nombramiento, según proceda;
- no ha sido declarado con alguna sentencia firme de un tribunal que ejerza la jurisdicción testamentaria en situación de incapacidad mental total o parcial sin derecho a voto;
- no ha sido condenado con sentencia firme por un delito grave del que no haya sido indultado o liberado de otro modo de las incapacidades resultantes;
- ha residido ininterrumpidamente en el estado durante 12 meses y en el territorio desde el que se elige al cargo durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha siguiente:
 - para un candidato independiente, la fecha del plazo normal de presentación de la solicitud de un candidato para ocupar un lugar en la papeleta electoral;
 - para un candidato inscrito, la fecha de la elección en la que se escribió el nombre del candidato;
 - para una persona designada para un cargo, la fecha en que se efectúe la designación;
- está inscrito para votar en el territorio en el que se elige el cargo en la fecha arriba indicada; y
- cumple cualquier otro requisito de elegibilidad prescrito por la ley para el cargo.

Tex. Elec. Código § 141.001.

El Código de Educación de Texas impone requisitos adicionales:

- Para ser elegido miembro de una mesa directiva escolar, una persona debe ser un votante calificado. Tex. Educ. Código § 11.061; Tex. Elec. Código § 11.002.
- Una persona no es elegible para servir en una mesa directiva escolar si la persona ha sido condenada por un delito grave o sollicitación de prostitución bajo la sección 43.021 del Código Penal de Texas. Tex. Educ. Código § 11.066.

Políticas de Plano ISD [BBA\(LEGAL\)](#)

Convocatoria y acta de la reunión del órgano de gobierno de la entidad política

Los órdenes del día y las actas de las reuniones de la Mesa Directiva se publican en la página web del distrito en:

www.pisd.edu/Page/19763

